

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 097 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 237/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 2539/06 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL TRASLADO DEL SEÑOR GOBERNADOR A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Entró en la Sesión 12/07/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 614
20-06-06
HORA: 16:11
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
FOLIO N° 1/2

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30 06 06
MESA DE ENTRADA
N° 097 Hs. 10hs
FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 237
GOB.

USHUAIA, 16 JUN. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2539/06, mediante el cual comunico mi traslado a partir del día diecinueve (19) de junio de 2006.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

Para a uno visto y archivar

[Signature]
Leg. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 JUN. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a partir del día diecinueve (19) de junio de 2006, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día diecinueve (19) de junio de 2006.

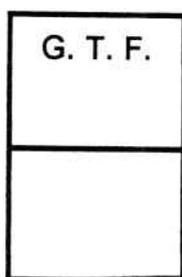
ARTICULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legisladora Dña. Angélica GUZMAN, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 2539/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARE
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Demarcación